



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004862-ALLEN MIGUEL SANCHEZ DOMINGUEZ

DOMICILIO TAMAULIPAS; NO. EXT. 75; ENTRE CALLE VENEZUELA Y ECUADOR; SANTA ANA;
CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 044 981 131 6283

ORDEN DE SERVICIO



05-09-25
05/09/2025

OSV-1200

RV1208-0027

RV1208-0027 - 08/08/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 12-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

UNIDAD 08-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN957A

SERIE KL1MJ6A06CC142069

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2012

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 114201

DESCRIPCIÓN CHEVROLET MATIZ

LITRAJE 1.0

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$600.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	PIEZA	ECOM	1	\$250.00	\$250.00
0521	LIMPIADOR DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	PIEZA	PRESTONE	1	\$350.00	\$350.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$10,874.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	WAGNER	1	\$480.00	\$480.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$280.00	\$560.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	1	\$850.00	\$850.00
0191	AMORTIGUADOR DELANTERO.	PIEZA	GABRIEL	2	\$1,487.00	\$2,974.00
0256	CAJA DE DIRECCION PARA AUTOMOVIL	PIEZA	NIKKO	1	\$2,380.00	\$2,380.00
0332	HORQUILLA SUSPENSION	PIEZA	SQ	2	\$820.00	\$1,640.00
0945	BALERO DE RUEDA DELANTERA	PIEZA	AC DELCO	2	\$590.00	\$1,180.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2111	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	SYD	2	\$405.00	\$810.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,700.00
0001	SERVICIO DE ALINEACION PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0055	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA, CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS, HORQUILLAS DE SUSPENSION DELANTERO	SERVICIO	N/A	1	\$900.00	\$900.00
0100	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0109	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00
0128	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0262	CAMBIO DE DISCO DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0396	CAMBIO DE BALERO DE RUEDA DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
2005	LIMPIEZA DE RADIADOR, LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	N/A	1	\$700.00	\$700.00

SUBTOTAL \$16,174.00
IVA \$2,587.84
RESICO \$0.00
TOTAL \$18,761.84

(SON: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 84/100 M.N)

Cadena Original : [12|08|OSV-1200|4862|187618400|05092025|24|98|

Cadena Encriptada : 6Wo1WQBTKV1/29ygNqGgRHs1yRDPns+Hsk4P1C/rKaxkCB4T4k6pllcuCiouSQSy

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLÉ
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS



05/09/2025
OSV-1200
RV1208-0027

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111112082165CA417000E029001405780C115A3551	\$5,452.00
2111112082165CA417000E029001405780C115A2961	12,613.84
2111112082165CA417000E029001405780C115A2612	\$696.00
	\$18,761.84

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS



05/09/2025
OSV-1200
RV1208-0027

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Omar Perez Benito

Fecha

10/9/2025

Firma

[Firma manuscrita]

Cargo

analista

- | | |
|--|---|
| ☐ EFECTIVIDAD | ☐ NO EFECTIVIDAD |
| ☐ OFICIO DE SOLICITUD | |
| ☐ FORMATO DCP-03 | |
| ☐ FORMATO DCP-01 | |
| ☐ FIRMA | |
| ☐ CONFORME | ☐ NO CONFORME |

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS



05/09/2025
OSV-1200
RV1208-0027

Página 4 de 4